

RESOLUCION N° 29/2.011

Bella Vista, 31 de Enero de 2.011.-

POR LA CUAL SE RESUELVE PRORROGAR EL PLAZO DE PAGO DE LA PATENTE PROFESIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL HASTA EL 11 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIN INCURRIR EN MULTA.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, en fecha 31 de enero vence el plazo para el pago (sin multas y recargos) de la Patente Profesional, Comercial e Industrial, no habiéndose podido realizar el cobro de todos los comercios e industrias del Distrito por cuestiones de índole técnico - administrativo, y, a fin de facilitar el pago de los mismos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1°) PRORROGAR el plazo de pago, sin incurrir en multa, de la PATENTE PROFESIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL hasta el 11 de Febrero del corriente año.

Art. 2°) DISPONER que la sección de liquidaciones de la Municipalidad tome los recaudos necesarios para facilitar a los contribuyentes el pago de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3°) Comuníquese a donde corresponda.

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal